



CONSTANCIA: Informo al señor juez que los días 19 y 20 de octubre de 2023, se llevará a cabo el taller de trabajo en equipo programado por la Dirección Seccional de Administración Judicial a través de circular DESAJARC23-24, y que la audiencia de inventarios y avalúos dentro del presente expediente se encuentra programada para el 19 de octubre de 2023.

Sírvase proveer.

Calarcá, 5 de octubre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 63-130-4003-002-**2023-000154-00**

Inter: 2115

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: ODILIA FAJARDO RODRIGUEZ
CAUSANTE: HUGO RODRIGUEZ BULLA
AUTO: REPROGRAMA AUDIENCIA INVENTARIOS Y
AVALUOS

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que mediante circular DESAJARC23-24 la Dirección Seccional de Administración Judicial, programó el taller de trabajo en equipo al que asistirá el suscrito Juez durante los días 19 y 20 de octubre de 2023, se dispone reprogramar la diligencia de inventarios y avalúos de bienes relictos y deudas del causante **HUGO RODRIGUEZ BULLA**, que se encontraba programada para el día 19 de octubre de 2023, para en su lugar, realizarse el día **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 3:00 P.M.**

La referida audiencia, se sujetará a las reglas previstas en el citado artículo 501 del C.G.P.

Se le hace saber a los interesados y sus apoderados judiciales, que la audiencia será realizada a través del aplicativo Life Size, para cuyo efecto, previamente la Secretaría del Despacho comunicará a través de correo electrónico, la ruta e instrucciones de acceso para tales fines.

En tal sentido, se les requiere para que oportunamente reporten y/o actualicen su correo electrónico y números de contacto.



NOTIFÍQUESE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA
POR FIJACIÓN EN ESTADO N°136 DEL 06 DE
OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Proyectó: Clg

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ccb907c983dbd6f44dddb87c48c25b693423f96ce15bdb057eccf5d703d2379**

Documento generado en 05/10/2023 01:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>